



*Dirección de Recursos Humanos*

**CIRCULAR N° 08/2026**

La **Dirección de Recursos Humanos** del Ministerio de Relaciones Exteriores, saluda muy atentamente a todo el **Personal Contratado del Servicio Exterior** en relación a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 628 "Del Reglamento Interno del Servicio Exterior", a fin de aclarar los puntos de las vacaciones del personal contratado.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- Las vacaciones correspondientes a los periodos 2024 y 2025, **deberán ser usufructuados en su totalidad** desde el mes de febrero hasta el 15 de diciembre de 2026. Asimismo, no se podrán pedir vacaciones para el año 2026 hasta que se firme la Resolución Ministerial de Contratados del Servicio Exterior para el Ejercicio Fiscal 2027.

- Se recuerda que para la cancelación o suspensión de las vacaciones, deberán remitir por nota con el visto bueno correspondiente, de lo contrario quedará como usufructuadas conforme al calendario presentado, tanto así la modificación de las vacaciones se realizará ante la Dirección de Recursos Humanos, con una antelación de 5 (cinco) días hábiles antes de hacer uso de las mismas.

- En lo que respecta a los calendarios se deberá tener en cuenta la siguiente distribución:

- De 12 a 18 días, usufructuar la totalidad de las vacaciones en 1 (una) sola etapa.
- De 18 a 30 días hábiles, distribuir en un máximo de 3 (tres) etapas.

- Los pedidos de autorización de vacaciones deberán ser remitidos al correo [servicioexteriordrh@mre.gov.py](mailto:servicioexteriordrh@mre.gov.py).

La **Dirección de Recursos Humanos** del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace propicia la oportunidad para renovar a todo el **Personal Contratado del Servicio Exterior** las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 27 de febrero de 2026

14 de Mayo casi Palma – Edif. Asubank – Piso 10 – Asunción, PARAGUAY - Teléfono 414 8745/8749

**Misión:** Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

**Visión:** Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como en el exterior.